

## **Ayudas Económicas para la Adquisición de Instrumentos que Faciliten la Autonomía Personal de Personas Dependientes (Ayudas Técnicas)**

### **Beneficiarios Y Requisitos ( Plazo 7 De Abril De 2.009):**

- Tener reconocida la situación de dependencia, en el grado III (niveles 2 y1) ó grado II (niveles 2 y 1).
- Ser perceptores de una prestación económica para cuidados en el entorno familiar, perceptores de plaza en centros de día o perceptores de plaza en centros residenciales, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y sus disposiciones de desarrollo y reconocida a través del Programa Individual de Atención (P.I.A.).
- Residir en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Tener acreditada, mediante prescripción facultativa, la necesidad de precisar la ayuda técnica o el instrumento necesario para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria.
- Haber justificado, en su caso, las subvenciones recibidas en convocatorias anteriores y otras ayudas económicas recibidas con anterioridad de la Consejería de Bienestar Social.
- No haber percibido en los últimos tres años ayudas con el mismo fin que la que solicita.

### **Documentación:**

- Copia del D.N.I./N.I.F., de la persona solicitante.
- Documentos acreditativos de la personalidad del/la solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- Copia del Alta a Terceros en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la seguridad social.
- Cuando se solicite la ayuda económica para sufragar gastos que hayan sido satisfechos previamente por el solicitante, antes de la publicación de la convocatoria, la solicitud deberá ir acompañada de la factura original de estos.
- Cuando se solicite la ayuda económica para sufragar el coste de los gastos, sin haber incurrido en ellos al tiempo de la presentación de la solicitud, habrá de acompañar a la misma al menos un presupuesto.
- Prescripción emitida por un facultativo del Sistema Nacional de Salud.
- Certificado de Convivencia de unidad familiar.
- En su caso, para los menores de 18 años, documento acreditativo de encontrarse en situación de orfandad, total o parcial.
- En su caso, copia del Certificado del grado de minusvalía, incapacidad permanente o reconocimiento de la situación de dependencia de otros miembros de la unidad familiar.
- Copia de la última nómina de los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, En el caso de pensionistas, documento acreditativo de la pensión que percibe. Para los trabajadores autónomos copia de la última declaración de la renta. Para los que se encuentran en situación de desempleo, certificado que acredite dicha situación y la cantidad que percibe.

- En caso de no disponer de ingresos, cumplimentar declaración jurada (según modelo).
- Los solicitantes beneficiarios de plaza en centro residencial, deberán aportar certificación del centro especificando el coste mensual de la plaza.